

**INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. 003 DE 2019**

OBJETO: Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluido suministro de consumibles e instalación de los repuestos para el Desfibrilador Externo Automático del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

PRESUPUESTO OFICIAL: Dos millones novecientos seis mil ciento treinta y dos pesos m.l. (\$2.906.132) IVA incluido.

PLAZO: Un (1) mes

N° PROPUESTAS RECIBIDAS: Una (01)

Procede la verificación de requisitos habilitantes, conforme con lo establecido en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 001 de 2019, en concordancia con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

1. PROPUESTAS EN ORDEN DE PRECIO

El artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en su numeral 4, establece que La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Por su parte, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 señala que la Entidad Estatal seleccionará la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas:

PROPONENTE	VALOR OFERTA
Empresa BMO2 Line S.A.S.	\$2.614.430



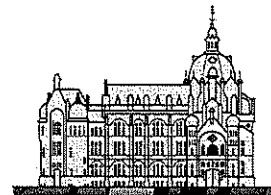
NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 - 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín - Antioquia - Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



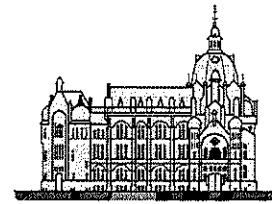
2. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y SUBSANACIÓN

2.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA

Se procede a la verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta presentada por la Empresa Empresa BMO2 Line S.A.S., y de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, que establece que todos los requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación.

ITEM	PROPONENTE	BMO2 Line S.A.S.
	CUMPLE	
Carta de presentación de la propuesta (Formato N°1): Suscrito por el representante legal del proponente		SI F. 1 AL 3
Certificado de Existencia y Representación Legal: Las personas jurídicas deben aportar individualmente el Certificado de Existencia y Representación Legal en original, en donde conste su existencia, representación legal y facultades del representante legal, el cual deberá ser expedido con una antelación no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha límite para la presentación de las propuestas. Las personas naturales aportarán el certificado del registro mercantil donde conste que desarrolla una actividad relacionada a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a 30 días calendarios anteriores al cierre del proceso de selección o anteriores a la fecha de subsanación prevista en el cronograma del proceso cuando sea el caso.		SI F. 4 A 7
Autorización para Contratar Representante Legal: Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la Contratación de Mínima Cuantía, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado.		N/A
Cédula de Ciudadanía Vigente: Para el caso de los oferentes que se presenten en su condición de personas naturales. Del mismo modo, las personas jurídicas deben presentar la cédula de ciudadanía vigente de su representante legal.		SI F. 7 C.C. 75.094.840
Registro Único Tributario - RUT		SI F.10
Aportes Parafiscales y de Seguridad Social. El proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos laborales), y aportes parafiscales en las cuantías de ley, y por los últimos seis (6) meses; mediante certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal en aquellos casos que por ley la persona jurídica no tenga revisor fiscal. Los documentos y certificaciones que deban suscribir el contador público o revisor fiscal, según corresponda, deberán acompañarse de copia de la tarjeta profesional y de la certificación expedida por la Junta Central de Contadores sobre su vigencia.		SI F.14





Certificados de la Procuraduría General de la Nación: El proponente deberá adjuntar certificado vigente de no estar sancionado disciplinariamente aportando la certificación de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.	SI F.20
Certificado del Boletín de Responsabilidad Fiscal: Quien aspira a contratar con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia no podrá estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales.	SI F.19, se procede a consultar el del Representante Legal.
Antecedentes Judiciales Vigentes. Ningún proponente, ni los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales, podrán presentar Antecedentes Judiciales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado	SI F. 18
Certificado De Antecedentes De Medidas Correctivas Del Representante Legal. Ningún proponente, ni los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales, podrán presentar Antecedentes de medidas correctivas que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado	SI F. 17
Certificación de NO Sanciones o Incumplimiento: El proponente, bajo la gravedad de juramento deberá certificar sobre la existencia de multas y/o sanciones de que haya sido objeto, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, frente a entidades públicas o privadas cualquiera que sea su denominación, en los últimos tres (3) años, contados con anterioridad a la fecha prevista para la entrega de las ofertas, para lo cual diligenciará el formato No. 4 "Declaración Juramentada". Si el proponente no aporta dicho certificado se entenderá que no se le han impuesto sanciones, ello de conformidad con el principio de la buena fe.	SI F. 16
Certificación de inhabilidades e incompatibilidades: El proponente deberá acreditar, que no está incurso en ninguna incompatibilidad o inhabilidad para contratar de las que trata la Constitución, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 6 y 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás consagradas legalmente, para lo cual diligenciará el formato No. 5.	SI F.21

CONCLUSIÓN

El proponente La Empresa BMO2 Line S.A.S., se encuentra habilitado jurídicamente para seguir en el proceso de selección.

2.2. VERIFICACIÓN TÉCNICA

2.2.1. VERIFICACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROponente:	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OBSERVACIÓN
BMO LINE S.A.S	Habilitado	Cumple con el formato No. 7 especificación técnicas

2.2.2. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA MÍNIMA

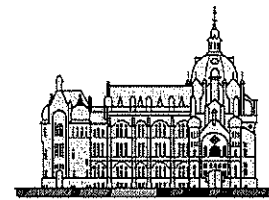
6.1.2 EXPERIENCIA MINIMA

Se entenderá por experiencia mínima la ejecución de 2 contratos cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso.



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 - 03
Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61
Medellín - Antioquia - Colombia
www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



Documentos de verificación

El oferente deberá acreditar la experiencia mínima con los documentos que se indican en las siguientes opciones:

- Copia de los contratos debidamente suscritos y su respectiva acta de liquidación o terminación,
- o Certificación de la ejecución.

PROPONENTE:	EXPERIENCIA	OBSERVACIÓN
BMO LINE S.A.S	Habilitado	Adjunta certificación de Universidad Nacional de Colombia.

2.2.3. CONCLUSIÓN

El proponente **BMO LINE S.A.S** cumple con las especificaciones técnicas, y con la Experiencia mínima solicitada. Por tanto, el proponente **ESTA HABILITADO** en el componente técnico para seguir en el presente proceso de selección.

2.3. VERIFICACIÓN FINANCIERA

Cumple con las condiciones descritas en la invitación y la oferta es inferior al presupuesto del proceso contractual 004-2019, por la suma de Dos millones seiscientos catorce mil cuatrocientos treinta pesos M.L. (\$2.614.430)

3. RESUMEN VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

Efectuada la verificación jurídica, técnica y financiera se tiene lo siguiente:

PROPONENTE	REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	
		SI	NO
BMO LINE S.A.S	JURIDICO	X	
	TÉCNICO	X	
	FINANCIERO	X	

4. TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN

De conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y el cronograma de la Invitación Pública 004 de 2019, el presente informe de evaluación se publica en la página web www.contratos.gov.co y se da el respectivo traslado.

Dado en Medellín, el día 8 de julio de 2019.



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

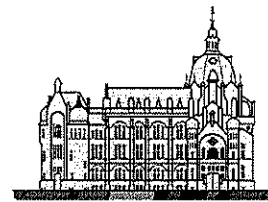
Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE



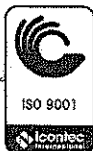
Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

Comité Evaluador;

CLAUDIA C. FLOREZ GIRALDO
Profesional Abogada - Contratista

ISABEL CRISTINA VELEZ ROMERO
Profesional - Bienes

JAVIER IGNACIO GOMEZ RAMÍREZ
Profesional Apoyo Financiero



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 - 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín - Antioquia - Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co

